

Asesoría personal

Categoría: ONAT

Creado: Domingo, 10 Noviembre 2019 00:48 - Última actualización: Jueves, 21 Noviembre 2019 00:30

Visto: 1511

Métodos de información a la población:

- Atención, orientación y asesoría personal o cara a cara.
- Atención, orientación y asesoría por teléfono, a través del número 43493303.
- Asistencia por Correo Electrónico escribiendo a la dirección consultas@cum.cfg.onat.gob.cu.
- Revisando las Páginas Verdes, Amarillas y Azules del Directorio Telefónico de ETECSA.
- Accediendo a los sitios web del Ministerio de Finanzas y Precios, www.mfp.cu y de la Gaceta Oficial de la República www.gacetaoficial.cu.
- Entrega gratuita de documentos fiscales y programas que calculan los tributos, documentos de asistencia que indican a cada contribuyente sus obligaciones y cuándo cumplirlas.
- Publicación de informaciones de trascendencia tributaria por diferentes vías: cartas, sueltos, folletos, medios masivos de comunicación (radio, televisión, periódicos, sitios y portales digitales) tanto nacional, provincial o territoriales.
- La facilidad por medio de mensajes con información tributaria a través la telefonía móvil, **es importante informar que este servicio se brindará de forma gratuita a todos los ciudadanos que lo soliciten.**

Los mensajes darán alertas sobre el vencimiento de los periodos voluntarios de presentación y pago de tributos, también se incluirán mensajes informativos. Si desea recibir en su móvil, mensajes sobre los plazos para el pago de los tributos, los servicios que ofrece la ONAT y otras informaciones tributaria, **deberán enviar un SMS o mensaje gratis al número 8000 con el texto: ONAT y enviarlo, recibiendo posteriormente una confirmación.**

Es importante que el contribuyente se informe sobre la legislación y los procedimientos relacionados con sus responsabilidades tributarias, pues el desconocimiento de la ley no lo exonera de su cumplimiento.